TÉRMINOS Y CONDICIONES SUBSIDIO ARINSA



Tipo: Campaña o actividad promocional

Por una parte, Arinsa S.A.S., sociedad colombiana, legalmente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con NIT. 817002218–1, con domicilio en la ciudad de Popayán; y, el Cliente, futuro adquirente y/o promitente comprador, quienes de manera conjunta se denominarán "las partes", se regirán por los presentes Términos y Condiciones que regularán la Campaña en los siguientes términos:

Vigencia: La campaña estará vigente desde el 15 de julio de 2023 hasta agotar las unidades de vivienda disponibles para esta campaña (definidas más adelante).

Objeto: Esta es una campaña dirigida a todo aquel que esté interesado en beneficiarse con la campaña y que cumpla los términos y condiciones expuestos en este documento.

Cliente: Toda persona natural mayor de edad o jurídica que realice de forma personal o por interpuesta persona, satisfactoriamente el proceso de separación en el o los proyectos aplicables (definidos más adelante).

Incentivo: corresponde a el abono de quinientos mil pesos M/cte (\$500.000) al crédito adquirido por el cliente, durante los primeros tres (3) años del mismo, contados a partir del mes siguiente al desembolso de la cuota final, siendo de obligación, que la misma sea mediante financiamiento bancario y especificando que el aporte del PROMOTOR, se efectuará exclusivamente al pago de la obligación crediticia y aclarando que en el evento de que el FUTURO ADQUIRENTE, cancele la totalidad de la obligación derivada del financiamiento, antes del periodo de vigencia del "SUBSIDIO ARINSA", el aporte del promotor CESARA DE FORMA INMEDIATA, al igual que si se genera alguna trasferencia de dominio a un tercero, en cualquiera de las modalidades fijadas en el código civil.

Proyectos aplicables: La campaña aplica única y exclusivamente para Bosques de la Alhambra, cuarta etapa. Unidades de vivienda asignadas: 6.

Separación: Es la etapa del proceso de negociación para adquirir un inmueble en la cual el Cliente ha cumplido con las siguientes condiciones: (i) suscribir el documento de vinculación que será enviado por el punto de venta del Proyecto Aplicable o diligenciado directamente en la oficina al momento de escoger del inmueble; (ii) suscribir el plan de pago; (iii) suscribir la autorización de Tratamiento de Datos Personales (iv) consignar el valor correspondiente a la

separación; (v) presentar el recibo de consignación del pago correspondiente a la separación del inmueble elegido en el Proyecto Aplicable.



Requisitos y condiciones para la entrega del incentivo:

- Ser cliente del proyecto Bosques de La Alhambra, cuarta etapa y contar con un crédito hipotecario o leasing aprobado para su financiación.
- Cumplir durante el periodo de vigencia de la Campaña con los procedimientos y trámites internos de Arinsa, así como con las políticas internas relacionadas con la vinculación de clientes las cuales serán informadas por el asesor comercial asignado.
- El Incentivo no es acumulable con otros descuentos, acuerdos, actividades promocionales o atenciones comerciales y, en general, cualquier otro incentivo entregado o prometido al Cliente de Arinsa.
- El cliente perderá el derecho al incentivo en el momento en el que venda o ceda el inmueble y/o en caso de pagar de manera anticipada su obligación con la entidad financiera.

Divulgación de la campaña: La campaña se dará a conocer a través de las redes sociales de la constructora así como por los otros medios y canales de comunicación empleados por Arinsa tales como mailing, mensajería instantánea, estados de WhatsApp y acciones de telemercadeo.

Disposiciones Finales:

- El precio del Inmueble será ratificado, al momento de la compra, en la Sala de Ventas por el Asesor Comercial
- El Asesor Comercial notificará previamente al cliente potencial el número de Incentivos que se encuentran disponibles en el Proyecto Aplicable.
- Arinsa se reserva la facultad de modificar tanto la cantidad de inmuebles que ingresan o salen de la Campaña, sin previa autorización a sus clientes o posibles interesados de los inmuebles.
- El Incentivo no es transferibles, negociable, canjeable en efectivo ni por otros bienes o servicios
- Arinsa se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a estos Términos y Condiciones si se considera necesario, y lo comunicará por medio de su sitio web.
- El Incentivo será aplicable por una sola vez